



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MDSJ-AL

San Jerónimo, 17 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del cual, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, Concordancia a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 73° numeral 2.3 señala que las municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en materia de educación, cultura, deporte y recreación; de igual manera en el artículo 82° se señala como competencia y función específica compartidas con el gobierno nacional y el regional, el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de nuestra institución municipal, otorgar reconocimiento a aquellas delegaciones representativas que nos honraron con su participación en el carnaval Jeronimiano denominado: "II ENCUENTRO DEL CARNAVAL ORIGINARIO DE LOS PUEBLOS ANCESTRALES TUPAY 2025", evento realizado el 15 de marzo de 2025 en el distrito de San Jerónimo, Provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac; y, que lograron ocupar un lugar como ganadores en diversas categorías;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, a la **AGRUPACIÓN LOS CHANKAS DE ANCATIRA**, del distrito de San Jerónimo y provincia de Andahuaylas; quienes lograron ocupar el **SEGUNDO LUGAR** en la categoría Rural Distrital del carnaval Jeronimiano denominado: "II ENCUENTRO DEL CARNAVAL ORIGINARIO DE LOS PUEBLOS ANCESTRALES TUPAY 2025".

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRÍBASE, la presente Resolución de Alcaldía al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sabino Portillo Qulspe
ALCALDE

Jr. San Martín N° 202
Plaza Mayor - San Jerónimo
Provincia de Andahuaylas - Región Apurímac
Teléfono 083-205022

